

ANEXO IX PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE LA EOI LUCENA

1. JUSTIFICACIÓN

1.1. Marco teórico.

El actual Claustro de la Escuela Oficial de Idiomas de Lucena cuenta con tres miembros con destino definitivo (2 docentes de francés y 1 docente de inglés). Además, este año contamos con una profesora en comisión de servicios, un profesor de inglés funcionario de carrera en expectativa de destino, tres funcionarios en prácticas de inglés y dos profesoras funcionarias interinas bilingües, una de ellas de francés e inglés y otra de alemán e inglés. Por tanto, las necesidades de formación varían en gran medida de persona a persona y de un curso académico a otro.

a) Variable sociocultural.

Centro público situado en una zona de clase obrera de la localidad de Lucena. El alumnado representa una fotografía de la sociedad de Lucena y alrededores, con una amplia representación de sus miembros.

b) Características del centro.

El Centro, ubicado en la barriada del Polideportivo de Lucena, rodeado de otros centros educativos, ofrece un servicio público de enseñanza de idiomas a una zona de población que la constituyen tanto la propia localidad como pueblos colindantes.

Actualmente, de forma temporal hasta que finalicen las obras, nos encontramos en el IES Marqués de Comares en C/ Juego de la pelota, 54.

c) Variable edad.

El alumnado es variado, predominando el alumnado adulto por encima de los menores de edad.

1.2. Marco legal.

- *Art 102 de la LOE. Formación Permanente.*
- *Art 19, apartados 1, 2 y 3 de la LEA. Formación permanente del profesorado.*
- *DECRETO 15/2012, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Oficiales de Idiomas en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 20-02-2012).*

- Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, por el que se fijan las exigencias mínimas del nivel básico a efectos de certificación, se establece el currículo básico de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2, de las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se establecen las equivalencias entre las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas en diversos planes de estudios y las de este real decreto.
- *INSTRUCCIÓN conjunta 1/2014, de 23 de abril, de las Direcciones Generales de Innovación Educativa y Formación del Profesorado y de Gestión de Recursos Humanos, por la que se establece el procedimiento para autorizar la asistencia a actividades de formación del personal docente dependiente de la Consejería de Educación Cultura y Deporte en jornada laboral.*
- *ORDEN de 31 de julio de 2014, por la que se aprueba el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado (BOJA 02-09-2014).*
- *INSTRUCCIONES de 2 de septiembre de 2014 de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado para el reconocimiento y la formación vinculada a los programas educativos a los que hace referencia las Instrucciones de 30 de junio de 2014 de la Secretaría General de Educación sobre programas educativos.*
- *INSTRUCCIONES de 15 de julio de 2015 complementarias a las Instrucciones de 30 de junio de 2014 de la Secretaría General de Educación sobre Programas Educativos y Reconocimiento profesional del profesorado responsable de la coordinación de programas educativos en centros docentes públicos, así como del profesorado participante en los mismos.*
- *INSTRUCCIONES de 4 de septiembre de 2015 de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos para la formación vinculada a los programas educativos a la que hacen referencia las Instrucciones de 30 de junio de 2014 de la Secretaría General de Educación sobre programas educativos.*
- *RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2016, de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, por la que se establecen los indicadores homologados para la autoevaluación de los centros del profesorado (BOJA 28-06-2016).*

- *INSTRUCCIÓN de 28 de agosto, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos para el desarrollo de la formación en centro para el curso 2018/2019.*

- *INSTRUCCIÓN de 28 de agosto, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, para la convocatoria de grupos de trabajo 2018/19.*

- *RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2018, de la Dirección General de Innovación, por la que se efectúa la convocatoria de los programas educativos regulados por las instrucciones de 30 de junio de 2014 de la Secretaría General de Educación para el curso académico 2018-2019.*

- *RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2018, de la Dirección General de Innovación y Formación de Profesorado, por la que se determina el desarrollo de las líneas estratégicas de formación del profesorado establecidas en el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y la elaboración de los Proyectos de Formación para el curso 2018/19 (BOJA 08/08/2018).*

1.3. Análisis de la realidad del Centro (detección de necesidades formativas del profesorado del Centro).

La detección de estas necesidades se podrá realizar a partir de:

- a) Los datos de resultados escolares, pruebas de evaluación u otros datos relevantes para la adopción de estrategias de formación.
- b) Las evaluaciones externas que puedan realizarse.
- c) Los resultados de la memoria de autoevaluación de cada curso escolar, así como de los planes o medidas de mejora que se establezcan en ella.
- d) Los propios objetivos generales del Proyecto Educativo.
- e) Las directrices o prioridades marcadas por las autoridades educativas.
- f) Resultados de indicadores homologados del AGAEVE.

Al final de cada curso escolar se realizará la detección de necesidades formativas para el siguiente curso escolar, teniendo en cuenta, además de las necesidades detectadas según los parámetros anteriores, las sugerencias individuales del profesorado y las consensuadas en el seno de los

Departamentos didácticos y/o del Claustro de Profesores/as, además de, en su caso, las directrices aportadas por las autoridades educativas.

Desde el Departamento de OFEI se animará al profesorado a implicarse en actividades formativas tales como Grupos de Trabajo o Proyectos de Formación en Centros que aúnen intereses de varios miembros de la Comunidad Educativa, así como involucrarse en Programas y Proyectos Europeos.

Para el presente curso, se han detectado necesidades de formación en los siguientes campos:

- Curso de formación sobre aplicaciones para la práctica de la expresión escrita y oral (meme creator, madlipz).
- Uso del teatro en el aula para la mejora de la pronunciación y la fluidez.
- Grabación de vídeo tutoriales para poner en práctica en el aula invertida.
- Taller de Aprendizaje Basado en Proyectos.
- Formación sobre el aula invertida.
- Cursos de reciclaje para el profesorado.
- Elaboración de pruebas de certificación.
- Cursos de formación y perfeccionamiento en nuevas tecnologías.
- Programa Excel (hojas de cálculo).
- Pizarra digital.
- Didáctica del idioma a través de videojuegos y juegos de ordenador.
- Disciplina positiva frente a disciplina punitiva.
- Estrategias de motivación.
- Elaboración de material adaptado para menores de edad.
- Cursos monográficos sobre temas específicos.
- Formación para equipos directivos (3 perfiles).
- Formación para adquirir estrategias para evitar el abandono escolar.

Además de las citadas, todo el Claustro cree conveniente recibir formación en las destrezas que establece la nueva normativa por la que se rige la Ordenación y Currículo de nuestras enseñanzas, especialmente en la destreza de mediación.

2. DISEÑO DEL PLAN DE FORMACIÓN DE CENTRO

1. Objetivos y finalidades.

Teniendo en cuenta las nuevas directrices derivadas del III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado comunicadas en las reuniones mantenidas con nuestro asesor de referencia del CEP Córdoba, la formación debe estar totalmente ligada a las necesidades formativas que se deriven directamente de la Memoria de Autoevaluación del curso precedente, así como del Plan de Mejora en base al informe generado, asimismo, a partir de los indicadores homologados de Agencia de Evaluación Educativa (AGAEVE) y no a los intereses propios del profesorado. Por tanto, los objetivos de formación propuestos para este curso académico están relacionados con la mejora de resultados académicos, la gestión del centro y de sus recursos.

2. Contenidos.

En primer lugar, con el fin de mejorar la práctica docente y debido al nuevo sistema de evaluación para cursos de no certificación instaurado en nuestro Centro, la formación del profesorado se centrará principalmente en una Formación en Centro coordinada por la Directora, cuyo contenido versará sobre el Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP).

Además, nuestro Centro cuenta con modalidad semipresencial, por tanto, el profesorado encargado de impartir dicha modalidad también se formará en el uso de la plataforma Moodle en el caso de que no esté familiarizado con ella.

3. Profesorado participante y compromiso del mismo.

El profesorado tendrá la posibilidad de inscribirse en los cursos a distancia ofertados por el Aula Virtual de Formación del Profesorado y las Jornadas y cursos presenciales ofertados por el CEP Priego-Montilla y el CEP de Córdoba para satisfacer las necesidades de formación detectadas. El Jefe de DOFEI se encargará de comunicar al resto del Claustro las actividades

formativas disponibles y animará a participar en aquellas que puedan mejorar su práctica docente.

4. Modalidades de formación.

En base a las necesidades de formación detectadas en el Centro, así como a la encuesta directa realizada al profesorado del mismo, y teniendo en cuenta las formaciones provinciales previstas para el profesorado, se ha programado un plan de formación con las siguientes modalidades:

- Cursos a distancia: a través del Aula Virtual de Formación del Profesorado.
- Cursos y talleres semipresenciales: a través de los cursos o talleres organizados por los CEP de referencia en los que ya se está formando a parte del profesorado en la Tutorización y Evaluación en la modalidad Semipresencial en la plataforma.
- Moodle 2.5. También hay programados una serie de talleres TIC relacionados con creación y edición de video, y videotutoriales.
- Jornadas y/o redes para Jefaturas de Departamento, Equipos Directivos y coordinadores de Programas y Proyectos Educativos del Centro: como la Jornada Formativa para Jefaturas de Departamento de OFEI de Centros de Educación Permanente y EOI celebrada el 26 de septiembre de 2018 o la Red de Equipos Directivos de las EEOOI de la provincia. Este año volverán a participar en esta última la Jefa de Estudios y la Directora, en concreto, la primera reunión tendrá lugar el 5 de diciembre de 2018 y las siguientes se convocarán preferentemente los miércoles.

Asimismo, estará a disposición del profesorado la oferta de los cursos de formación, jornadas o encuentros de carácter presencial que organicen y publiquen principalmente el CEP de Priego-Montilla y el CEP de Córdoba, así como otras entidades. Se facilitará al profesorado implicado en la impartición de los Cursos de Actualización Lingüística (C.A.L.), la asistencia a Encuentros Regionales, Seminarios y Jornadas de Formación.

Se animará al profesorado a participar en actividades de formación que serán computadas en su horario no regular con objeto de facilitar su reciclaje y ofrecer por lo tanto un servicio educativo de mayor calidad a la comunidad educativa.

Como novedad este año, el CEP prepara una Formación específica para EEOOII, en concreto un curso de seguimiento "La formación entre iguales para la Formación del Profesorado en Escuelas Oficiales de Idiomas" (visitas intercentros).

También se prevé recibir formación en las destrezas que establece la nueva normativa por la que se rige la Ordenación y Currículo de nuestras enseñanzas, especialmente en la destreza de mediación.

Del mismo modo, se animará al profesorado a continuar participando en los Planes y Proyectos Educativos en los que se ha venido participando en los últimos años. En este sentido, se animará al profesor que ha sido nombrado coordinador del II Plan de Igualdad, José Javier Ortiz Molina, a que asista a cursos de formación, jornadas y encuentros relacionados con la coeducación. Por otro lado, José Manuel Díaz Villanueva será este año el coordinador del Plan "Escuela: Espacio de Paz", por lo que asistirá a las reuniones y jornadas que tengan lugar los miércoles en horario de mañana.

En lo que respecta al Programa AulaDCine, la profesora Ma Ángeles Gámiz Navarro será la encargada de continuar este año con el mismo para fomentar el uso de recursos audiovisuales y cinematográficos en las aulas.

Finalmente, Marta del Pino Ordóñez será la coordinadora del Programa de Digitalización de Centros (PRODIG), asistiendo a todos los cursos de formación necesarios y creando junto con el Equipo Coordinador del mismo un Proyecto de Formación Específica vinculado al mencionado Programa.

5. Metodología de trabajo.

El medio de difusión de la oferta formativa tanto presencial como a distancia será el tablón de anuncios de la sala de profesorado y el correo electrónico, al que se enviarán mensajes informando de convocatorias y plazos para dichos cursos.

6. Evaluación.

Pertenece al CEP Priego-Montilla, donde nuestra asesora de referencia es Leonor María Martínez Serrano. Asimismo, a nivel provincial nuestro asesor de referencia es Miguel Calvillo, que se ocupa de la Educación

Permanente en la provincia de Córdoba. Cabe mencionar finalmente, que este año también es obligatorio el envío de las encuestas vía Séneca para que se lleve a cabo la Certificación de los distintos cursos de formación.

7. Coordinación con el CEP.

La coordinación se realizará a través de visitas programadas al Centro y por medio de correo electrónico.

8. Recursos necesarios: didácticos y organizativos.

Se emplearán los recursos disponibles en el Aula Virtual de Formación del Profesorado así como la plataforma COLABOR@.